

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.814/2018

Extracto de la Resolución de Presidencia nº 429/2018 de 23 de octubre de 2018

BDNS (Identif.): 388713

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica Extracto de la Resolución de Presidencia nº 429/2018 de 23 de octubre de 2018, toma de razón de 30 de octubre de 2018 respecto de la modificación en la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" (código identificativo BDNS:388713), en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial destinada a dicha Convocatoria, cuyo tenor literal en la parte dispositiva es el siguiente:

"...

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por delegación, Acuerdo del Consejo Rector de fecha 2 de marzo de 2018, y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

Primero. Liberar el crédito no dispuesto retenido inicialmente de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018", en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 por importe de 31.839,60 €, barrando RC nº 220180001162 y nº

220180000025.

Segundo. Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" en la cuantía adicional de 58.158,63 €, provenientes del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 por importe de 47.898,70 € y en la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 el crédito disponible por importe de 10.259,93 €, declarando dicha cuantía adicional como retención de crédito disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva, adquieran la condición de beneficiarias con informe favorable en dicha Convocatoria.

Así, la distribución definitiva de los créditos para la Convocatoria referida sería la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Cuantía inicial	Cuantía adicional	Cuantía definitiva
0 4390 47900	275.000,00 €	58.158,63 €	333.158,63 €

Tercero. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar en la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa Base, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los posibles beneficiarios previo a la Resolución definitiva de concesión, sin que la publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

"..."

Córdoba a 30 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:
La Presidenta del IMDEEC. Maria del Mar Téllez Guerrero.